

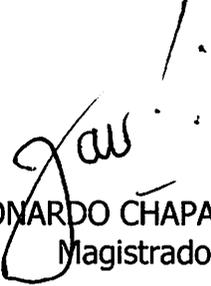
ACCIÓN DE TUTELA  
RADICADO: 20001-22-14-001-2017-00337-00  
ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar  
Sala Civil Familia Laboral

Valledupar, cinco de diciembre de dos mil diecisiete

En atención a las constancias secretariales obrantes a folios 116 y 117 del expediente, en el que se advierte que no ha sido posible notificar a los vinculados Inversiones Noguera Tarud S en C, Sociedad Agropecuario e Inversiones Senotar Ltda., Inversiones Gufer del Cesar S en C.S., y a Inversiones Agropecuaria de la Costa; se dispone realizar su notificación a través de la página web del Rama Judicial, a quien se les dará traslado de la demanda para que en el término de 1 día tengan oportunidad de pronunciarse.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA  
Magistrado